

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 7.431/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio Nº5.494/2024, de fecha 24 de junio del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Decreto Alcaldicio Nº5.968/2024, de fecha 09 de julio del 2024, que reactiva en la Plataforma de Compras Públicas la Propuesta Pública Nº081/2024, además de prorrogar la fecha de cierre de recepción de ofertas hasta el día miércoles 10 de julio del 2024 a las 15:00 pm y la fecha de apertura de la licitación el día miércoles 10 de julio del 2024 a las 15:30 pm.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº5.494/2024, de fecha 24 de junio del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública Nº081/2024, denominada “Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-146-LE24.
- II.- Que, con fecha 26 de junio del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública Nº081/2024, denominada “Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-146-LE24.
- III.- Que, con fecha 10 de julio de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	DIPROMED S.A.	86.397.000-8
2	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	89.752.800-2
3	MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY	
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
5	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1
6	VIAIMPORT SPA	76.917.266-1



IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°081/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	89.752.800-2
2	MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY	

Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°081/2024 denominada “Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-146-LE24, fueron: Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (30%) y Plazo de Entrega (30%)

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	30%	30%	
1	MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY	4,00	2,73	3,00	9,73

VII.- Que, con fecha 07 de agosto del 2024, la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°081/2024, ID: 3447-146-LE24, denominada “Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente “MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY”, RUT: por un monto Total de \$2.946.785.- (Dos millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **3 días hábiles**, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.

IX.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

X.- Memorando N° 1.299, de fecha 21 de agosto del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese, la Propuesta Pública N° 081/2024, denominada “Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-146-LE24, al proponente “MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY”, RUT: 8.094.064-5, por un monto Total de \$2.946.785.- (Dos millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de 3 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY R.U.T.: 8.094.064-5							
Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto	Plazo Entrega
1	Mango bisturi N°3	55 unidades	\$ 900	\$ 49.500	\$ 9.405	\$ 58.905	3 días hábiles
2	Tijera mayo recta de acero	56 unidades	\$ 2.300	\$ 128.800	\$ 24.472	\$ 153.272	3 días hábiles
3	Pinza Anatómica	22 unidades	\$ 1.600	\$ 35.200	\$ 6.688	\$ 41.888	3 días hábiles
4	Pinza Mosquito recta de acero	55 unidades	\$ 1.700	\$ 93.500	\$ 17.765	\$ 111.265	3 días hábiles
5	Riñón o bandeja estéril	45 unidades	\$ 6.800	\$ 306.000	\$ 58.140	\$ 364.140	3 días hábiles
6	Pinza adson de acero	57 unidades	\$ 1.200	\$ 68.400	\$ 12.996	\$ 81.396	3 días hábiles
7	Histerometro	40 unidades	\$ 6.800	\$ 272.000	\$ 51.680	\$ 323.680	3 días hábiles
8	Pinza Pozzi	43 unidades	\$ 8.900	\$ 382.700	\$ 72.713	\$ 455.413	3 días hábiles
9	Pinza Bozeman recta	43 unidades	\$ 8.900	\$ 382.700	\$ 72.713	\$ 455.413	3 días hábiles
10	Copela quirúrgica	57 unidades	\$ 1.000	\$ 57.000	\$ 10.830	\$ 67.830	3 días hábiles
11	Pinza mosquito curva de acero	55 unidades	\$ 1.800	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810	3 días hábiles
12	Tijera Metzemaum recta de acero	41 unidades	\$ 5.890	\$ 241.490	\$ 45.883	\$ 287.373	3 días hábiles
13	Espéculos medianos	50 unidades	\$ 7.200	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	3 días hábiles
Valores Totales				\$2.476.290	\$ 470.495	\$2.946.785	

2.- Designese a la **Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud** y se deberán imputar a la cuenta **Nº215.22.04.005**, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

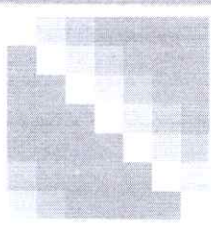
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural


IV D/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico